



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Calle 41 con Carrera 8 Esquina - Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 -

Correo Electrónico: [j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Código Despacho 660013103005 - Teléfono 3147771

---

### LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

#### AVISA:

Que, mediante proveído del 9 de septiembre de 2021 se DECRETÓ LA APERTURA DEL PROCESO DE VALIDACION JUDICIAL DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE, solicitado por la deudora BLANCA NORRY MANZANO DE PULGARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.913.828. Se le previene a la deudora BLANCA NORRY MANZANO DE PULGARIN que, sin autorización del juez del concurso no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

El presente aviso se fija simultáneamente el día 21 del año septiembre a las siete de la mañana (7:00 A.M.), por un término de cinco (5) días en el vínculo Avisos de la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-del-circuito-de-pereira>, micrositio del juzgado y durante todo el trámite del proceso en la sede de la deudora ubicada en la Calle 28 No. 5-65 de la ciudad de Pereira, según se desprende del registro de matrícula mercantil.

**Sin necesidad de firma: Artículo 11 Decreto Legislativo 806 de 2020**

**JINA ALEXANDRA MORALES BAOS**

Secretaria

WBA

**Con copia para:**

Abogada  
**DANNA MELISSA RODAS RESTREPO**  
Apoderada Judicial de Blanca Nory Manzano de Pulgarin  
Correo: [danname\\_rr@hotmail.com](mailto:danname_rr@hotmail.com)  
La Ciudad